

**EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Lic. Guillermo Ribera Cuellar, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Guayaquil ? Ecuador, del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2005, a objeto de participar de la Reunión Ministerial ?Agricultura y Vida Rural en las Américas?.

Que el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, tiene como una de sus principales tareas el proponer bases técnicas y participar en las negociaciones de apertura de mercados externos para productos agropecuarios.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

**D E C R E T A:**

**ARTICULO UNICO.**- Desígnase Ministro Interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios al Ing. Jorge Azad Ayala, Viceministro de Desarrollo Alternativo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil cinco años.

**FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE**, Ivan Avilés Mantilla.